## PERMISO DE OBRA MENOR

✓ AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura	☐ ART. 6.2.9	9. O.G.U.C.			
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPAL	IDAD DE :	NUMERO DE PERMISO			
ARICA		10048 -			
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA		0 6 JUL 2022			
✓ URBANO □ RU	JRAL	S/R			
VISTOS:					
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucio	onal de Municipalidades	i.			
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones	, en especial el Art. 116	s, y su Ordenanza General.			
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.		s por el propietario y los			
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº de fecha					
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fe		(cuando corresponda).			
RESUELVO:					
Otorgar permiso de CONS (RUCCION DE TE	CHUMBRE DE MADE	:RA			
para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASEO PEAT					
N° - Lote N° - manzana -	localidao o loteo				
N° - Lote N° - manzana -  URBANO sector	ARICA - CEN	TRO			
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de					
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	(MANTIENE O PIERI				
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	(MANTIENE O PIERI	DE)			
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autoriza	aciones especiales:				
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urt	anismo y Construcciones, Otra.				
Plazos de la autorización especial:					
4 Individualización de Interesados:					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>		R.U.T.			
NELSON MANUEL GONZALEZ FLORES (SOLICITA	NTE)				
PRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>		R.U.T.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COM</b> I	PETENTE (si procede)	R.U.T.			
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L		76.797.241-5			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.			
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.			
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L		76.797.241-5			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.			
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA					
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO CATEGORIA			

## 5.-PAGO DE DERECHOS:

J1 AGO DE DEIREGNOG.					
PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 1.010.575
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,5	%	\$ 15.159
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	·			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		-		(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$ 15.159
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6404150	FECHA		29-jun-2022
CONVENIO DE PAGO	No		FECHA	1	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene autorización para efectuar obra menor con destino equipamiento comercial, ubicada en B.N.U.P. (Decreto Alcaldicio N°4.787 de fecha 13.06.2022) frente a la propiedad en Paseo Peatonal Thompson N°238 (Bar-Restaurant Dejavú), Centro, Arica, correspondiente a la instalación de una estructura de techumbre de madera.

:: La edificación está autorizada por una superficie construida total de 9,70 m² de acuerdo al Art. 5.1.11. de la O.G.U.C., de acuerdo a planimetría adjunta.

Superficie aprobada: 9,70 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienes en el proyecto son:

Arquitecto: Tectónica Arquitectos E.I.R.L. RUT: 76.797.241-5

Guillermo Guerrero Juica RUT:

Constructor: Guillermo Guerrero Juica RUR

Decreto alcaldicio N°4.787 de fecha 13.06.2022 que autoriza uso de terreno B.N.U.P. para instalación de techumbre en B.N.U.P. solicitado por Nelson González Flores.

Ord. N°3.738 de fecha 22.10.2021 de la Dirección de Obras Municipales.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17. de la O.G.U.C.

Se establece que el presente permiso es esencialmente precario y podrá ser modificado o dejado sin efecto, sin derecho a indemnización, acorde Art. 36 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-775

PABLO ARELLANO FOCABADO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

IMPRIMIR

PAR/DCZ/chc.